



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TOBALINA

Aprobada inicialmente en sesión plenaria de fecha 25 de octubre de 2018 la ordenanza reguladora de la tasa por la utilización privativa y aprovechamiento especial del dominio público local, se abre un periodo de información pública por plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el procedimiento en la Secretaría del Ayuntamiento y formular las alegaciones que estime pertinentes.

En el caso de que no se presenten reclamaciones o sugerencias, este acuerdo inicial se entenderá definitivamente adoptado.

En Valle de Tobalina, a 31 de octubre de 2018.

La Alcaldesa,
Raquel González Gómez